



RESISTENCIA, 28 de Octubre de 2021.Hgg

Nº 143

VISTO y CONSIDERANDO:

Los autos caratulados "ELECCIONES GENERALES LEGISLATIVAS PROVINCIALES 14/11/21 S/ DEBATES PREELECTORALES" Expte. Nº 63/21, del Registro de este Tribunal Electoral y lo dispuesto por Resolución Nº 121/21.

Que, en el punto II de la Resolución Nº 126/21 se dispuso la realización del segundo Debate Preelectoral dispuesto por Ley 2113-Q para el día 03/11/2021 a las 21.00 hs. en los estudios de Canal Nueve Resistencia.

Que, el día 20 de Octubre de 2021 se recepcionó nota del Sr. Luis Linares, Productor General de Canal Nueve Imagen del Nordeste T.V Resistencia, solicitando la modificación del día y la sede para la realización del segundo Debate Preelectoral por los motivos allí vertidos, poniendo a disposición el Centro de Convenciones Gala como sede de los mencionados Debates para el día 02 de Noviembre de 2021 a las 21:00hs.

Que, habiéndose consultado a los Sres. Candidatos y Candidatas que participarán del mismo, por medio de los Apoderados de las agrupaciones políticas "Alianza Chaco Cambia + Juntos por el Cambio"; "Alianza Frente de Todos"; "Partido del Obrero" y "Frente Integrador", prestaron su consentimiento para la modificación del mismo, conforme las constancias obrantes en autos.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- MODIFICAR el punto II de la Resolución Nº126/21 estableciendo que el segundo Debate Preelectoral se realizará el día 02/11/2021 a las 21:00 hs. en el Centro de Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia.

II.-REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

